

## FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

### ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras
- c) **Número de expediente:**

#### 2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FACTURACION ENERGETICA
- b) **Plazo de ejecución:** Hasta finales del 2.016.

#### 3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 7.120 €.

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** csanchez@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** Carlos Sánchez
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2936
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 29/02/2016 a las 14:00h.

#### 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Contrato de Servicio para el control de la facturación de Electricidad, Gas y Agua de todos los centros gestionados por la FDM.

El presente contrato constará de:

Obtención de la información de los contadores de compañía y los sistemas de telemedida propios de la FDM.

Volcado de todos los datos disponibles en las diferentes facturas, contadores de compañía y propios de la FDM, de cada suministro y centro, en un software de gestión de facturas y consumos que permita tener actualizada, la información de los suministros de cada CUPS.

Dicho programa dispondrá de acceso remoto desde cualquier sistema con conexión a Internet a través de un entorno web, así como pantallas y planillas predeterminadas que nos permitan visualizar los consumos de cada centro, la suma de varios o la totalidad, para un mes en concreto, o meses alternos y para el coste total, energía activa, reactiva, m3 o cualquier otro dato reflejado en cualquiera de las facturas disponibles. Así mismo, deberá disponer de todas las facturas en PDF y los datos obtenidos se podrán descargar en formato .xls o .xlsx

También dispondrá en contrato de un servicio encargado del control de la bonanza de las facturas emitidas, debiéndose identificar los errores que pudiesen cometer las diferentes compañías en la emisión de facturas, así como la reclamación, justificación y seguimiento ante las mismas de las diferentes incidencias que se detectasen.

Emitirán anualmente, una propuesta de optimización de las potencias contratadas y en caso ser interesante, de tarifa, previamente valorados en coste y ahorros producidos, para en caso ser aceptadas por la FDM, realizar por cuenta del contratista, los trámites con las compañías distribuidoras y comercializadoras para su adecuación a las nuevas potencia contratadas.

Mensualmente, se emitirá informe comparativo del estado por cada centro de consumo, de los datos con respecto al mes anterior y el mismo mes de la anualidad previa, así como identificando posibles desviaciones, puntos de mejora o alarmas derivadas de un uso no habitual de los suministros, de tal forma que caracterice cada punto de suministro. También se deberá informar de variaciones relacionadas con la energía reactiva.

Así mismo, se ofrecerá asistencia técnica para la contratación de nuevos sistemas de medida, suministros o cambio de las modalidades de contratación, emitiendo a petición de la FDM, informes detallados comparativos aplicados a los consumos de la FDM, de las diferente opciones del mercado regulado o pool.

Número total de CUPS: 18 pudiéndose ampliar sin coste alguno en caso se disponga de un nuevo suministro por parte de la FDM.

El email con la oferta presentada, deberá cursarse con confirmación de entrega a fin de constatar la recepción en forma y plazo de la misma.

## **6. OTRAS INFORMACIONES**

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal ([www.deportevalencia.com](http://www.deportevalencia.com)).

**Valencia, a 22 de febrero de 2016**

**Fdo**